



Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Grupo de Acción Local (GAL)

NIF

Título del expediente

Nº expediente

## Datos de la persona solicitante

### Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

### Persona jurídica

Razón social

NIF

### Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

### Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

CP

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

## Objeto de la solicitud

SOLICITUD DE AYUDAS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020. LEADER.

### UBICACIÓN DEL PROYECTO

Localidad

Municipio/s

### TIPO DE ACTIVIDAD

Continúa en página siguiente.



Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

## Objeto de la solicitud

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS

PRESUPUESTO

€

AYUDA QUE SOLICITA

€

## Documentación que aporta

*(Señalar con una X lo que proceda)*

- Documento Nacional de Identidad de el/la solicitante (personas físicas) o de el/la representante (solicitantes con personalidad jurídica). *(Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- Tarjeta de identificación fiscal (solicitante con personalidad jurídica). *(Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones posteriores o, en aquellos supuestos en que no resulte preceptiva la elevación a documento público de tales documentos, estatutos o normas de régimen interno actualizados inscritos en el correspondiente registro público, cuando así lo exija la normativa reguladora en cada caso.
- Documento acreditativo de la representación legal (solicitantes con personalidad jurídica). *(Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- Memoria descriptiva del proyecto a realizar (según modelo).
- Documentos justificativos del presupuesto presentado con la solicitud y relación de los mismos (según modelo).
- Documentación acreditativa de la disponibilidad de terrenos, locales o edificios, dichos documentos deben de estar elevados a escrituras públicas. En caso de arrendamientos su duración debe de comprender el período de durabilidad de las operaciones.
- Proyecto Técnico o Proyecto Básico de Ejecución.
- Licencia de obras, permisos, inscripciones o registros exigibles, o solicitudes de las mismas.
- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. *(Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. *(Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- Certificado de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas líquidas y exigibles. *(Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- Declaración de empresa autónoma, asociada y/o vinculada según la definición de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (según modelo).
- Nota informativa o certificado de las cuentas anuales de los tres ejercicios anteriores a la solicitud, depositadas en el registro mercantil o en el que corresponda (en caso de sociedades).
- Declaraciones del impuesto de la renta de los tres últimos ejercicios cerrados (en caso de personas físicas).
- Informe de número anual medio de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en los tres años anteriores al de presentar la solicitud.
- Cuentas consolidadas depositadas en el registro mercantil del último ejercicio anterior a la solicitud de las subvenciones (si la empresa tiene o forma parte de un grupo empresarial).
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes sobre los que se realiza la inversión.
- Fichero de acreedores.

Otros:

Otros:

Otros:

*Continúa en página siguiente.*



Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada DECLARA:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal), comprometiéndose a comunicar cualquier cambio en los mismos y a facilitar cuantos documentos sean requeridos.
- > Conoce y acepta las condiciones establecidas en las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas, comprometiéndose cumplir con las obligaciones generales y específicas exigidas para el tipo de ayuda que solicita.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Las inversiones para las que solicita la ayuda no han sido iniciadas con anterioridad a la fecha de la presente solicitud, solicitándose del Grupo de Acción Local en virtud de la presente, y en caso de ser necesario, la realización de misma antes de la fecha
- > No ha solicitado ni obtenido otras ayudas públicas en relación con el proyecto de esta solicitud, comprometiéndose a comunicar en el plazo máximo de 15 días cualquier solicitud de ayuda pública que realice para el mismo proyecto.
- > En los tres últimos años fiscales, incluido el presente:

- NO ha solicitado ni obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis".
- Sí ha solicitado u obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis" que son la/s siguiente/s:

Organismo gestor	Convocatoria	Estado actual (Solicitada/Aprobada/Cobrada)	Fecha	Importe
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- > En la ejecución de la inversión y/o gasto para el que se solicita ayuda:

- NO se realizará la compra de bienes y servicios a empresas vinculadas ni a familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- Sí se realizará la compra de bienes y servicios a empresas vinculadas y/o familiares, única y exclusivamente de los siguientes bienes y servicios, solicitándose la autorización para que dichas adquisiciones se consideren elegibles:

Bienes o servicios	Importe	Empresa proveedora	Tipo de vinculación con el solicitante
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- > Conoce/n la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (D.O.C.E. de 20-05-2003) y el Anexo I del Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 (D.O.C.E. de 09-08-2008), en base al cual los datos de empleo (incluido, en su caso, el propietario o familiares que trabajen en la empresa y legalmente incluidos en el régimen de autónomos), el volumen de negocios y el importe del activo total del balance general anual de la empresa en los dos últimos ejercicios cerrados (\*), son los siguientes:

Continúa en página siguiente.



Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Ejercicio	Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)	Volumen de negocios (€) impuestos excluidos	Balance general (€)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(\*) En el caso de empresas de nueva creación se incluirán los datos previstos para los dos primeros ejercicios de actividad, realizando una estimación fiable.

- > Facilitará/n las actuaciones de comprobación a efectuar por el Grupo de Acción Local así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le/s sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
- > Mantendrá/n la inversión subvencionada y su finalidad durante el plazo establecido por las bases reguladoras de las ayudas.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

Firma,

En

a

de

de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado AYUDAS LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la Unión Europea y al fichero denominado TERCEROS cuya finalidad es la gestión de datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la Administración Pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.

Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Administración del Estado, al FEGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada Grupo de Acción Local respecto a sus expedientes.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Trece Rosas, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de las Administraciones Públicas. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>.

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a [www.asturias.es](http://www.asturias.es). También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.